



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO No. 2022-042

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 23 de junio de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés de junio de dos mil veintidós.

En atención a la anterior petición suscrita por el apoderado del demandante y lo establecido en el Artículo 597 inciso 1º. Del C.G.P., siendo procedente el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO.- LEVANTAR la orden de embargo que recae sobre el vehículo de placas **GHP 002** de propiedad de la demandada BEATRIZ HELENA FONTECHA PEÑA.

SEGUNDO.- EJECUTORIADO este auto librase comunicación a la OFICINA DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA, cancelando la medida del vehículo comunicada con oficio # 0109 del 14-02- 2022.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 24 de junio de 2022

Firmado Por:

**Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ab29cef45ffab84d255613b6726dbddf43ec3f2700b78749f81ac21da802608**
Documento generado en 23/06/2022 09:01:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**